



PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-C-005 -2017

Objeto: “CONTRATAR “EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE “MENTALIDAD Y CULTURA” QUE INCLUYA COMPONENTES DE COMUNICACIÓN, MASIFICACIÓN Y APROPIACIÓN TIC CON EL OBJETIVO DE TRANSFORMAR PERCEPCIONES DE LOS EMPRESARIOS MIPYME, SUS PROVEEDORES Y SUS CLIENTES, CON RELACIÓN AL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCTIVIDAD”

FECHA: 26 DE MAYO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico conveniomintic@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: OPTIMA TM S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos de orden jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta cupo de crédito presentada no especifica la vigencia del cupo. El proponente debe entregar una carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia del mismo es de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica, con la ejecución MÍNIMO TRES (3) y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV, los cuales deberán haberse suscrito dentro de los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

b) Los Contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o alcance como mínimo las siguientes actividades:

1. Campañas de sensibilización: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo dos (2) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o incluyan el diseño o desarrollo de campañas de sensibilización sobre uso de tecnología y/o desarrollo empresarial.

2. Estrategias de comunicación masiva: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo dos (2) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o incluyan el diseño y/o el desarrollo de Estrategias de comunicaciones.

3. Innovación: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo tres (3) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan el desarrollo de procesos de o para la Innovación”.

Realizando la verificación de la experiencia específica suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, se encuentra que las certificaciones de los cuatro (4) contratos aportados y sus adjuntos, a folios 33 al 49, no evidencian los requisitos a acreditar según los Términos de Referencia en cuanto al número de Campañas de sensibilización y número de contratos y/o proyectos en Innovación. Se solicita al Proponente aclarar el cumplimiento de estos requisitos. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el literal a) REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

2. Se solicita al Proponente suministrar copia legible del contrato No. 298 de 2014 celebrado con la Superintendencia de Industria y Comercio, registrado en el Formato 3, aportado a folios 40 al 46 de la propuesta.

PROPONENTE No. 2: UNIVERSIDAD EL BOSQUE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente aporte copia del Estatuto General de la Universidad o documento equivalente, que permita verificar que su objeto le permite la ejecución del objeto a contratar o que las actividades guarden relación con el mismo, así como las facultades del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. El proponente a folio 52 de su oferta aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrito por el Señor Carlos Alberto Vela Posada en su calidad de Revisor Fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., se requiere al proponente aporte el documento por el cual se efectuó el nombramiento del revisor fiscal.

Adicionalmente, se requiere al proponente para que acredite el cumplimiento con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales a la fecha del día del cierre del proceso y durante los últimos seis meses, de conformidad con el numeral 2.1.10 de los Términos de Referencia, que indica: *"El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje"*, lo anterior debido a que el certificado allegado por el proponente certifica dicho cumplimiento hasta marzo de 2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente no tiene requerimientos de orden financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica, con la ejecución MÍNIMO TRES (3) y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV, los cuales deberán haberse suscrito dentro de los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.*

b) *Los Contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o alcance como mínimo las siguientes actividades:*

1. *Campañas de sensibilización: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo dos (2) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o incluyan el diseño o desarrollo de campañas de sensibilización sobre uso de tecnología y/o desarrollo empresarial.*

2. *Estrategias de comunicación masiva: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo dos (2) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o incluyan el diseño y/o el desarrollo de Estrategias de comunicaciones.*

3. *Innovación: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo tres (3) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan el desarrollo de procesos de o para la Innovación”.*

Realizando la verificación de la experiencia específica suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, para el contrato número 0003-2010 celebrado con Alianza Artesanías a folios 156 al 169 y la documentación suministrada para el contrato no numerado y celebrado con PROCAPS en febrero del 2015 a folios 170 al 176, no evidencian en su objeto y/o alcance ninguna de las tres (3) actividades requeridas como son campañas de sensibilización, estrategias de comunicación masiva y procesos de innovación. Se solicita al Proponente aclarar estos requisitos. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el literal a) REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

2. Adicionalmente a folios 70 al 127 aporta documento de Acuerdo de Consorcio con la Universidad de Noruega, no se evidencia el cumplimiento de las reglas para la acreditación de la experiencia específica de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 3.1.3.1. de los Términos de Referencia, así las cosas, se requiere aporte certificación expedida por la Entidad contratante donde se verifique lo requerido para la acreditación de la experiencia específica. De igual forma estos documentos al ser expedidos en el extranjero deberán dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.19 Documentos Otorgados en el Exterior de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO MENTALIDAD Y CULTURA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. A folio 92 de su oferta aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en la que señala que ARGUS COLOMBIA es una Sociedad Anónima, sin embargo se requiere al proponente ajuste dicha certificación indicando si se trata de una sociedad anónima cerrada o abierta, tal como se solicitó en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente no aportó carta cupo de crédito original. Por ello el proponente deberá enviar original de la carta cupo crédito que cumpla con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", así como las posteriores adendas.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:
"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica, con la ejecución MÍNIMO TRES (3) y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV, los cuales deberán haberse suscrito dentro de los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria..."

Verificados todos y cada uno de los soportes de los cinco (5) contratos registrados en el Formato 3, se evidencia que la suma total de ellos no alcanza el 100% del valor del presupuesto estimado expresado en

SMMLV. Favor aclarar éste aspecto. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el literal a) REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PROponente No. 4: UNION TEMPORAL MENTALIDAD Y CULTURA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S., aporte certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, toda vez, y dado que el cierre del proceso fue el pasado 23 de Mayo de 2017, y el aportado en su oferta (19 de Abril de 2017) supera esta vigencia.
2. Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, que estableció: "**5. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica**".
3. Se requiere al integrante NEXURA INTERNACIONAL S.A.S., aporte copia del documento de identificación del representante legal Andreyevich Reales Alegría.
4. Se requiere al integrante PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S., ajuste la certificación de acreditación de cumplimiento con los aportes a seguridad social y parafiscales, toda vez que no señala el cumplimiento con el pago de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
5. Se requiere al proponente ajuste el Formato 6 Declaración Juramentada correspondiente a la identificación del beneficiario real, toda vez que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, el mismo deberá estar suscrito por todos los integrantes del Interesado Plural.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta cupo crédito enviada:

1. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" en cuanto a: "La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso". No está dirigida a la presente convocatoria.
2. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". La carta enviada no menciona hasta cuándo se encuentra vigente.
3. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", en cuanto a: " No se aceptará

la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.”. La carta cupo crédito debe certificar un cupo de crédito que no esté relacionado con cupo factoring.

Por lo anterior el proponente debe aportar original de la carta cupo de crédito que esté dirigida a la presente convocatoria, que certifique una vigencia igual o superior a tres meses luego de la fecha de cierre de la convocatoria y que certifique un cupo de crédito exclusivamente y no cupo relacionado con factoring. Además de esto deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", así como las posteriores adendas.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. A folio 134 se encuentra constancia del contrato No. 03-2014 celebrado con la Corporación de Incubación y Fomento de Empresas de base Tecnológica, y registrado en el Formato 3 para experiencia habilitante. Se solicita al Proponente suministrar mayor información acerca del mencionado contrato donde se pueda evidenciar actividades de campañas de sensibilización, estrategias de comunicación masiva y procesos de innovación; requeridos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria.

Para lo cual, deberá atender lo establecido en el literal a) REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 5: UNIVERSIDAD DE LA SABANA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente aporte copia del Estatuto General de la Universidad o documento equivalente, que permita verificar que su objeto le permite la ejecución del objeto a contratar o que las actividades guarden relación con el mismo, así como las facultades del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. Se requiere al proponente para que aporte el acta de nombramiento o documento que haga sus veces, del o los revisor (es) fiscal (es), para acreditar la capacidad de actuar y firmar el certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral.
3. Se requiere al proponente para que el proponente aporte certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con el numeral 2.1.8 de los términos de referencia: "5. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica".
4. Se requiere al proponente para que aporte el acta de nombramiento o documento que haga sus veces, del revisor fiscal, para acreditar la capacidad de actuar y firmar el certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral.

Adicionalmente, se requiere al proponente para que acredite el cumplimiento con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales a la fecha del día del cierre del proceso y durante los últimos seis meses, de conformidad con el numeral 2.1.10 que indica: "El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje", lo anterior debido a que el certificado allegado por el proponente se limita únicamente a mes de abril de 2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta cupo de crédito enviada:

1. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" NUMERAL 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.". No envían original, solo fotocopias.
2. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" NUMERAL 6: "Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.". No tiene datos de contacto.
3. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". "La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso". No está dirigida a la presente convocatoria.
4. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" NUMERAL 10 "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". La vigencia de la carta es menor a los 3 meses.

Por lo anterior el proponente debe aportar original de la carta cupo de crédito que tenga datos de contacto (teléfono y correo), que se encuentre dirigida a la presente convocatoria y que certifique una vigencia igual o superior a tres meses luego de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de esto deberá cumplir con los demás requerimientos establecidos en los términos de referencia numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", así como las posteriores adendas.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:
"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica, con la ejecución MÍNIMO TRES (3) y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV, los cuales deberán haberse suscrito dentro de los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.*

b) *Los Contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o alcance como mínimo las siguientes actividades:*

1. *Campañas de sensibilización: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo dos (2) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o incluyan el diseño o desarrollo de campañas de sensibilización sobre uso de tecnología y/o desarrollo empresarial.*

2. *Estrategias de comunicación masiva: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo dos (2) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o incluyan el diseño y/o el desarrollo de Estrategias de comunicaciones.*

3. *Innovación: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo tres (3) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan el desarrollo de procesos de o para la Innovación”.*

Realizando la verificación de la experiencia específica suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, se encuentra que en las certificaciones de los cinco (5) contratos aportados y registrados en el Formato 3, no se evidencian las dos (2) actividades correspondientes a Estrategias de comunicación masiva que se deben acreditar con los contratos aportados, según el numeral citado de los términos de referencia. Se solicita al Proponente aclarar el cumplimiento de estos requisitos. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el literal a) REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

2. Se solicita al Proponente suministrar copia legible del contrato registrado a folios 48 al 54 celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Abastecimientos Armada Nacional, registrado en el Formato 3.
3. Se solicita al Proponente suministrar copia legible del contrato registrado en el Formato 3, celebrado con la Alcaldía de Arauca, y del cual no se recibió copia. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el literal a) REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 6: FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos a efectuar

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente no cuenta con los recursos suficientes y exigidos para cumplir con el 40% del presupuesto estimado. Este porcentaje se modificó bajo la adenda 3, publicada el 12 de mayo del presente año. Por lo tanto, se hace necesario que envíe una nueva carta cupo de crédito en original y física, con el cupo de crédito del monto que se requiere.

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no menciona la convocatoria a la cual se está presentando y por lo tanto, para la cual se destinan los recursos. Por esto, se solicita al proponente enviar una carta cupo de crédito en original y física, incluyendo el nombre de la convocatoria a la cual se está presentado.

La carta cupo de crédito presentada por el proponente no cuenta con la vigencia exigida por lo términos de referencia. Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original y física, incluyendo esta condición y todos los requisitos exigidos por los términos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos a efectuar.

PROPONENTE No. 7: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente aporte copia del Estatuto General de la Universidad o documento equivalente, que permita verificar que su objeto le permite la ejecución del objeto a contratar o que las actividades guarden relación con el mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. El proponente a folio 124 a 127 de su oferta aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrito por la Señora Astrid Julieth Rozo Romero, en su calidad de Revisora Fiscal Suplente designada por Baker Tilly Colombia Ltda., se requiere al proponente para que aporte el documento por el cual se efectuó el nombramiento del revisor fiscal.
3. Se requiere al proponente para que aporte certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, pues no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, de conformidad con el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, que estableció: "5. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica**".

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente no tiene requerimientos financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica, con la ejecución MÍNIMO TRES (3) y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV, los cuales deberán haberse suscrito dentro de los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.*
- b) *Los Contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o alcance como mínimo las siguientes actividades:*

1. *Campañas de sensibilización: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo dos (2) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o incluyan el diseño o desarrollo de campañas de sensibilización sobre uso de tecnología y/o desarrollo empresarial.*
2. *Estrategias de comunicación masiva: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo dos (2) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o incluyan el diseño y/o el desarrollo de Estrategias de comunicaciones.*
3. *Innovación: El proponente debe certificar su experiencia habilitante presentando como mínimo tres (3) contratos y/o proyectos ejecutados, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan el desarrollo de procesos de o para la Innovación”.*

Realizando la verificación de la experiencia específica suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, se encuentra que en las certificaciones de los cinco (5) contratos aportados y registrados en el Formato 3, no se evidencian las actividades de campañas de sensibilización y estrategias de comunicación masiva que se deben acreditar con los contratos aportados.

Se solicita al Proponente aclarar el cumplimiento de estos requisitos. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el literal a) REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 8: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente aporte copia del Estatuto General de la Universidad o documento equivalente, que permita verificar que su objeto le permite la ejecución del objeto a contratar, o que las actividades guarden relación con el mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. Se requiere al proponente para que modifique la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, esto debido a que el cierre del proceso fue el 23/05/2017 y la vigencia de ésta debe ser de cuatro meses, es decir que la vigencia mínima es el 23/09/2017, de conformidad con el numeral 2.1.8, el cual indica: "3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre."
3. Se requiere al proponente para que aporte el acta de nombramiento o documento que haga sus veces, del revisor fiscal, para acreditar la capacidad de actuar y firmar el certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral.

Adicionalmente, se requiere al proponente para que acredite el cumplimiento con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales a la fecha del día del cierre del proceso y durante los últimos seis meses, de conformidad con el numeral 2.1.10 de los Términos de Referencia, que indica: "El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje", lo anterior debido a que el certificado allegado por el proponente certifica dicho cumplimiento hasta marzo de 2017.



B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta cupo de crédito presentada por el proponente no cuenta con la vigencia exigida por lo términos de referencia. Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original y física, incluyendo esta condición, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos a efectuar.

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.